



RESOLUCION R-Nº 2015-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2019

Expte. Nº 20.162/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Sr. Jorge Daniel SARDINAS, Director General de Administración de SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 7.680,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se efectuó en concepto de reconocimiento de los gastos realizados por la Sede Tartagal relacionados con el alquiler de una camioneta para el traslado de urnas a Santa Victoria Este y al delegado de la Junta Electoral, en el marco del proceso electoral llevado adelante en la universidad el pasado mes de abril de 2019.

QUE a fs. 1, el Sr. SARDINAS adjunta la Factura correspondiente para el reintegro del importe gastado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS controló y registró la documentación presentada y procedió a la emisión de la OPAC Nº 4514/19 por la suma solicitada.

QUE el reintegro se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL mediante depósito que rola a fs. 16 del presente expediente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

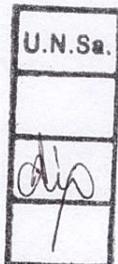
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos realizados y el reintegro efectuado al Sr. Jorge Daniel SARDINAS, Director General de Administración de SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 7.680,00) en concepto de reconocimiento de los gastos realizados por el alquiler de una camioneta para el traslado de urnas a Santa Victoria Este y al delegado de la Junta Electoral, en el marco del proceso electoral llevado adelante el pasado mes de abril de 2019.

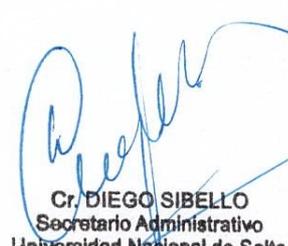
ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al presente ejercicio:

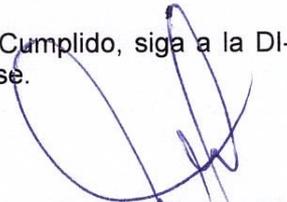
- A.0012.010.005.000.12.01.00.00.05.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta